

Nota de Prensa n.º 174/OCII/DP/2023

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PUQUIO DEBEN GARANTIZAR LOS DERECHOS DE ESTUDIANTES EMBARAZADAS

- ***Alumna en estado de gestación fue impedida de ingresar a su aula en I. E. S. San Sebastián de Pichccachuri.***

El módulo de la Defensoría del Pueblo en Puquio solicitó a la I. E. S. San Sebastián de Pichccachuri cumplir con la Ley n.º 29600, que fomenta la reinserción escolar por embarazo y su reglamento, a fin de garantizar los derechos y acceso a la educación de una estudiante en dicha condición.

Al respecto, el coordinador del módulo defensorial, Tulio Huamaní, indicó que hizo este requerimiento al colegio tras recibir la queja de una ciudadana debido a que a su hija, quien tiene 8 meses de embarazo, no le permitieron el ingreso al aula sin argumentar el motivo del impedimento.

Ante esta situación, el representante de la Defensoría del Pueblo señaló que acudió de inmediato al colegio San Sebastián de Pichccachuri y sostuvo una entrevista con el director de este plantel, quien verificó que la alumna afectada no pudo ingresar a su salón debido a que su matrícula no se habría efectivizado. En ese sentido, fue aceptada la vacante y se harán las gestiones correspondientes para que no se vulnere la continuidad al derecho a la educación; además de asegurar que, la institución educativa no limite de algún modo el acceso al régimen escolar de las alumnas embarazadas o madres, debiendo eliminar cualquier forma de discriminación por razón de embarazo o maternidad.

Asimismo, la dirección se comprometió a realizar una nómina adicional de matrícula a favor de la estudiante a fin de efectivizar su inscripción en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (Siagie), así como hacer las gestiones para que acceda a las clases de manera virtual inicialmente y disponiendo su reincorporación presencial una vez que haya dado a luz.

Cabe indicar que el Módulo Defensorial de Puquio viene coordinando con la Unidad Ejecutora Salud Sur Ayacucho la inmediata atención de los controles psicológicos y ginecológicos a la alumna embarazada.

La sede defensorial recordó que es responsabilidad de las/os directoras/es de las instituciones educativas asegurar la permanencia en el servicio educativo de las estudiantes en situación de embarazo o maternidad, y garantizar su inclusión sin discriminación, así como que no se presenten obstáculos o impedimentos por su condición.

Del mismo modo, deben determinar la flexibilización del periodo de asistencia a clases de las alumnas gestantes y brindar facilidades para que acudan a los establecimientos de salud en casos de atención prenatal y postnatal, periodo de lactancia, planificación familiar y control del crecimiento y desarrollo de la niña o niño, como lo establece el Artículo 7º del Reglamento de la Ley N° 29600.

Finalmente, el módulo de la Defensoría del Pueblo en Puquio reiteró a la ciudadanía que pueden hacer llegar sus quejas, peticiones y consultas de forma presencial en la sede del Jr. Bolívar n.º 336, en Puquio; o a través de los correos thuamani@defensoria.gob.pe, lrromero@defensoria.gob.pe y de las líneas telefónicas 966680221 y 066-452323.

Puquio, 22 de marzo de 2023